

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 1° de junio de 1989 ante el Notario Decimo Septimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89-1-1-1-1180 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 1489. Tomo 120. Quito, a 20 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura publica el señor arquitecto Fernando Najas Cortes y la señora Madeleine Raad de Najas, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la compañía "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 2'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Arquitecto Fernando Najas, JOFER S.A., COMPUSED C.A., INMOBILIARIA FARSALIA S.A., CONSULTANDES C. LTDA., José Fernando Najas y doctor Germán Zambrano Palacios

6.- En virtud de la mencionada escritura publica se reforman, entre otros, los artículos tercero y quinto de los estatutos sociales, los mismos que diran: ARTICULO TERCERO.- El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una. Las acciones son nominativas y ordinarias.- ARTICULO QUINTO.- La Compañía será gobernada por la junta general de accionistas y será administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General, el Gerente Administrativo y el Gerente Financiero.

Quito, a 30 de Agosto de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB

22-00-89/391

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

0811